

Factura: 001-002-000007579



20150901031P03004



NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901031P03004					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ESTILISTICA OMS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992697504001		COMPARECIENTE	MAIDANA ALGIBAL ROBERTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

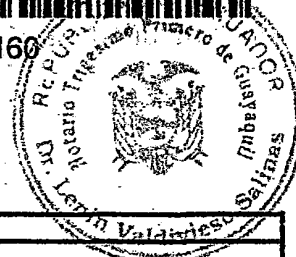


Factura: 001-002-000007580



20150901031000160

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901031000160



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos ESTILISTICA OMS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992697504001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

OBJETO:
FINANCIA:
FECHA DE EMISIÓN DEL PETICIONARIO:

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 2015-09-01-31-P003004 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 ESTILISTICA OMS S.A. (EN
4 LIQUIDACIÓN)
5 CUANTÍA: INDETERMINADA
6



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los
9 veintitrés día del mes de Septiembre del dos mil
10 quince, ante mí DOCTOR LENIN VALDIVIESO
11 SALINAS, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO DE
12 GUAYAQUIL, Comparece: MAIDANA ALGIBAL ROBERTO,
13 de estado civil casado, ocupación dependiente,
14 en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA
15 ESTILISTICA OMS S.A. (EN LIQUIDACIÓN) y como su
16 representante legal debidamente autorizado por
17 la Junta General Extraordinaria Universal de
18 Accionista.- El compareciente me manifiesta que
19 es de nacionalidad Uruguaya, domiciliado en
20 ésta ciudad, mayor de edad, con capacidad civil
21 necesaria para obligarse y contratar.- Bien
22 instruido sobre el objeto y resultado de la
23 presente escritura de REACTIVACIÓN DE LA
24 COMPAÑÍA ESTILISTICA OMS S.A. (EN LIQUIDACIÓN),
25 a la que procede como queda indicado y con
26 amplia y entera libertad para su otorgamiento,
27 me presenta la minuta del tenor siguiente:
28 Señor Notario: En el registro de escrituras

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

CHIMBORAZO III Y AV. 9 DE OCTUBRE - PISO 1, OFIC. 1 (EDIF. EL MORRO)
TELF.: 2524839 TELFAX: 2530900
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
2 reactivación de la compañía **ESTILISTICA OMS S.A.**
3 **(EN LIQUIDACIÓN)**, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
5 otorgamiento de esta Escritura Pública de
6 REACTIVACION: por los derechos que representa en
7 calidad de Gerente y Representante Legal de la
8 COMPAÑÍA ESTILISTICA OMS S.A. En "Liquidación",
9 según consta en el nombramiento que como documento
10 habilitante se agrega el señor MAIDANA ALGIBAL
11 ROBERTO, de estado civil casado, mayor de edad,
12 de profesión dependiente, domiciliado en esta
13 ciudad de Guayaquil; debidamente autorizado por
14 la Junta General Extraordinaria Universal de
15 Accionistas. El compareciente es de
16 nacionalidad Uruguaya, domiciliado en esta
17 ciudad de Guayaquil, hábil ante la ley, con
18 capacidad suficiente para obligarse, contratar
19 y con pleno conocimiento de la naturaleza y
20 efectos de este instrumento. **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- UNO)** El día veintinueve de
22 octubre del dos mil diez, ante el Notario
23 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor. PIERO
24 GASTON AYCART VINCENZINI Se constituyó la
25 compañía denominada ESTILISTICA OMS S.A., la
26 misma que fue aprobada por la Superintendencia
27 de Compañías de Guayaquil, según resolución No.
28 SC.IJ.DJC.G.DIEZ.CERO CERO CERO SIETE NUEVE CERO

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

CHIMBORAZO III Y AV. 9 DE OCTUBRE - PISO 1, OFIC. 1 (EDIF. EL MORRO)
TELF.: 2524839 TELFAX: 2510900
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 SEIS, de fecha quince de noviembre del dos mil
 2 diez, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 3 Samborondon con el número quinientos setenta y
 4 ocho anotado bajo el número cuatro mil
 5 cuatrocientos cincuenta y siete del Repertorio,
 6 del veintinueve de noviembre del dos mil diez.
 7 DOS.- Que mediante Resolución número SCV-INC-
 8 DNASD-SD-CATORCE- CERO CERO TRES CERO UNO SIETE
 9 UNO de fecha diecisiete de Noviembre de dos mil
 10 catorce, inscrita en el Registro Mercantil de los
 11 Cantones Durán-Samborondon, el dieciséis de Abril
 12 del dos mil quince, la Superintendencia de
 13 Compañías y Valores de Guayaquil, declaró
 14 masivamente disuelta varias Compañía entre ellas
 15 la compañía ESTILISTICA OMS S.A En Liquidación.
 16 TRES).- Que la Junta General Extraordinaria
 17 Universal de Accionistas reunida el veinte de
 18 agosto del dos mil quince, y toda vez que se ha
 19 cumplido con las obligaciones pendientes, y
 20 superar la causal de Disolución, y por cuanto los
 21 accionistas han cumplido con el pago del setenta y
 22 cinco por cientos (75 %) restante del capital
 23 suscrito no pagado, con lo cual el capital
 24 suscrito quedaría íntegramente pagado de la
 25 siguiente manera:

No.	ACCIONISTA	CEDULA IDENTIDAD	ACCIONES	VALOR UNITARIO	PAGADO 25 %	PAGADO 75 %	TOTAL PAGADO
1	ROBERTO MAIDANA ALGIBAL	098070235-0	400	1.00	\$ 100	\$ 300	\$ 400
2	MAIDANA BOLAÑOS EVELYN LISSETTE	091755928-8	400	1.00	\$ 100	\$ 300	\$ 400
TOTAL		800	\$ 200	\$ 600	\$ 800		

26 Que una vez reactivada la compañía, en un plazo de

Dr. Lenin Vaktivieso Salinas
Notario

CHIMBORAZO 111 Y AV. 9 DE OCTUBRE - PISO 1, OFIC. 1 (EDIF. EL MORRO)
 TELF.: 2524839 TELEFAX: 2530900
 GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL

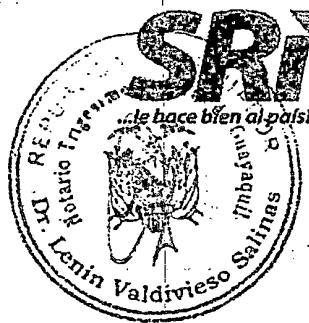
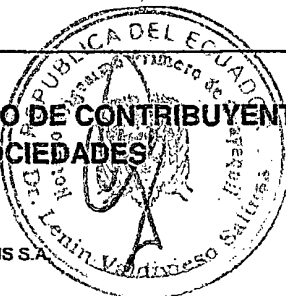


1 treinta días, se procederá a la legalización del
2 capital pagado (75%) por los señores accionistas
3 con la apertura de una cuenta a nombre de la
4 compañía en un banco de la ciudad de Guayaquil,
5 la cual se depositarán los valores aportados y
6 realizar los trámites respectivos de registros de las
7 aportaciones ante la Superintendencia de Compañías,
8 Valores y Seguros de Guayaquil, en los términos y
9 conforme a lo aprobado por la Junta General
10 Extraordinaria Universal de Accionista, según consta
11 en el Acta correspondiente, que como documento
12 habilitante se agrega, así como también los
13 correspondientes comprobantes contables de
14 diario, en los cuales se registran los valores
15 pagado y que forman parte integrante de la
16 presente escritura pública, resolvió REACTIVAR la
17 compañía, para lo cual autorizo al Gerente y
18 Representante Legal señor ROBERTO MAIDANA
19 AGIBAL, suscriba la presente escritura de
20 Reactivación. **TERCERA: REACTIVACION DE LA**
21 **COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos una vez
22 superada la causal de disolución; por cuanto los
23 accionistas han cumplido con el pago de
24 obligaciones en su totalidad, el otorgante en su
25 calidad de Gerente y Representante Legal de la
26 compañía "ESTILISTICA OMS S.A. En Liquidación", y
27 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
28 Extraordinaria Universal de Accionistas en

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992697504001
ESTILISTICA OMS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

MAIDANA BOLAÑOS EVELYN LISSETTE
CONSULTORES CERTUS S.A.
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/01/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/11/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/08/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, PEINADO, TEÑIDO, ONDULACION Y ALISADO DEL CABELLO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URBANIZACION EL TORNERO TRES Numero: S/N Edificio: C.C. PLAZA NOVA Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicacion: ARRIBA DEL RESTAURANTE RED CRAB Email: giggles_saloon@yahoo.com Telefono Trabajo: 046015838 Telefono Trabajo: 046015835

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

ESPACIO EN BLANCO

[Firma manuscrita]



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992697504001

RAZÓN SOCIAL:

ESTILISTICA OMS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, PEINADO, TEÑIDO, ONDULACIÓN Y ALISADO DEL CABELLO
SERVICIOS REALIZADOS EN SPA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URBANIZACION EL TORNERO TRES Numero: S/N Referencia: ARRIBA
DEL RESTAURANTE RED CHAB Edificio: C.C. PLAZA NOVA Piso: 2 Oficina: 2 Email: giggles_saboron@yahoo.com Telefono Trabajo: 046015838 Telefono Trabajo:
046015835

Estado:

ABIERTO-MATRIZ

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 29/11/2010

FEC. REINICIO:

ESCRITO EN BLANCO

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ESTILISTICA OMS S.A. En Liquidación"**

En el Cantón Samborondón Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil quince, siendo las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Vía a Samborondón Km 2 ½ Urbanización Torero 3 CC Plaza Nova Piso 2, se encuentran reunidos los señores:

1.- MAIDANA ALGIBAL ROBERTO, propietaria de (400) acciones que representan el 50 % del capital social; **2.- MAIDANA BOLAÑOS EVELYN LISSETTE**, propietaria de (400) acciones, que representan el 50 % del capital social. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un dólar cada una y representan el 100% del capital social de la Compañía, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, sin el requisito previo de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías. Preside la sesión la

Presidenta señorita **EVELYN LISSETTE MAIDANA**, y actúa en calidad de Secretario el señor Gerente, **ROBERTO MAIDANA ALGIBAL**, expone que habiendo constatado que existe el quórum reglamentario, se constituye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, al amparo de lo previsto en los Estatutos de la Compañía, por lo que se pone a consideración de la sala los puntos del orden del día: **1.- Analizar y resolver sobre la RECTIVACION de la compañía ESTILISTICA OMS S. A. En Liquidación.**

2.- Autorizar al Gerente y Representante Legal para suscribir la Escritura de Reactivación de la compañía y a su vez realice los trámites para terminar con su legalización. **3.- Aprobar la decisión de parte de los accionistas de pagar el 75 % restante del Capital Suscrito no pagado.** Toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0030171 de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil Duran - Samborondón, el dieciséis de Abril del dos mil quince, la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros de Guayaquil, declaro masivamente disuelta varias compañías entre ellas la compañía **ESTILISTICA OMS S.A En Liquidación**, por no cumplir el presentar los balances financieros de los ejercicios fiscales 2012 y 2013, pero en la actualidad se ha cumplido y realizado el pago de las obligaciones pendientes con los entes de control. Que Superada la causal de la Disolución, propone que: **1.- La Junta General, analice y resuelva sobre la Reactivación de la Compañía.** Luego del análisis respectivo, la Junta General, **RESUELVE:** Aprobar y proceder con la Reactivación de la compañía **ESTILISTICA OMS S. A En Liquidación.**

2.- Toma la palabra el señorita EVELYN LISSETTE MAIDANA BOLAÑOS, y Propone que el señor Gerente y Representante Legal de la Compañía, sea autorizado para suscribir la Escritura de Reactivación de la compañía, y a la vez realice los trámites para terminar con su legalización. La Junta General luego del análisis de la propuesta de la señorita accionista, **RESUELVE:** Autorizar al Gerente y Representante Legal, para que suscriba la Escritura de Reactivación y a su vez realice todos los trámites para terminar con su legalización. **3.- Toma la palabra el señor Gerente y propone que la Junta General apruebe la decisión de los accionistas de pagar en efectivo el 75% restante del capital suscrito y no pagado.** La Junta General luego del análisis de la propuesta, **RESUELVE:** 1) Aprobar el pago del 75 % restante del capital suscrito y no pagado de parte de los señores accionistas, con lo cual el capital suscrito quedaría íntegramente pagado de la siguiente manera:

No.	ACCIONISTA	CEDULA IDENTIDAD	ACCIONES	VALOR UNITARIO	PAGADO 25 %	PAGADO 75%	TOTAL PAGADO
1	ROBERTO MAIDANA ALGIBAL	098070235-0	400	1.00	\$ 100	\$ 300	\$ 400
2	MAIDANA BOLAÑOS EVELYN LISSETTE	091755928-8	400	1.00	\$ 100	\$ 300	\$ 400
TOTAL			800		\$ 200	\$ 600	\$ 800

[Handwritten signature]

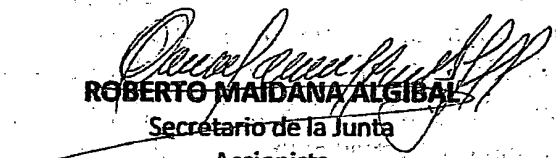
2) Que una vez reactivada la compañía en un plazo de treinta días, se procederá a la legalización del capital pagado (75 %) por los señores accionistas, con la apertura de una cuenta a nombre de la compañía, en un banco de la ciudad de Guayaquil, en la cual se depositaran los valores aportados y realizar los trámites respectivos de registros de las aportaciones ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Guayaquil.

3) Que se anexe al Acta los Comprobantes de Diario Contable, en los cuales se registran las aportaciones pagadas por los señores accionistas.

No habiendo otro punto que tratar, El Secretario pide un receso para proceder a la elaboración del Acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada por unanimidad, sin enmendaduras ni modificaciones para constancia de lo actuado, firman el Presidente, los accionistas presentes y el secretario que certifica levantándose la sesión siendo las 19h30PM del mismo día.


EVELYN LISSETTE MAIDANA BOLAÑOS
Presidente de la Junta


EVELYN LISSETTE MAIDANA BOLAÑOS
Accionista


ROBERTO MAIDANA ALGIBAL
Secretario de la Junta
Accionista
Gerente



ESTILISTICA OMS S. A

RUC: 0992697504001

COMPROBANTE DE DIARIO # AD-2

PAG. 2 Fecha: 20/AGOSTO /2015

Código-Cuenta Auxili. Cuenta	Concepto	DEBE	HABER
101-010-2010	EFFECTIVO EQUIVALENTE		
	APORTE DE ACCIONISTA MAIDANA ALGIBAL ROBERTO	\$ 300.00	
	PAGO DE CAPITAL		
301-010-200	MAIDANA ALGIBAL ROBERTO		
	APORTE DE ACCIONISTA MAIDANA ALGIBAL ROBERTO		\$ 300.00
	PAGO DE SALDO CAPITAL SUSCRITO		
TOTAL		\$ 300.00	\$ 300.00

Elaborado por

Auxiliar Contable

2015. 08. 20
19:25

Revisado por

Contador

Autorizado

Gerente

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

ESTILISTICA OMS S. A

RUC: 0992697504001



COMPROBANTE DE DIARIO # AD-3

PAG: 3 Fecha: 20/AGOSTO /2015

Código-Cuenta Auxili. Cuenta	Concepto	DEBE	HABER
101-010-2010	EFFECTIVO EQUIVALENTE		
	APORTE DE ACCIONISTA MAIDANA BOLAÑOS EVELYN LISSETTE	\$ 300.00	
	PAGO DE CAPITAL		
301-010-200	MAIDANA BOLAÑOS EVELYN LISSETTE		
	APORTE DE ACCIONISTA MAIDANA BOLAÑOS EVELYN LISSETTE		\$ 300.00
	PAGO DE SALDO CAPITAL SUSCRITO		
TOTAL		\$ 300.00	\$ 300.00

Elaborado por

Auxiliar Contable

2015. 08. 20
19:30

Revisado por

Contador

Autorizado

Gerente

IMPORTE EN BLANCO

20

ESTILISTICA OMS S.A.

Samborondón, 7 de Diciembre del 2010



Señor
ROBERTO MAIDANA ALGIBAL
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESTILISTICA OMS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 29 de Octubre del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 29 de Noviembre del 2010.

Atentamente,...

Jose Eddie Segarra Pérez
SECRETARIO AD- HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA ESTILISTICA OMS S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Samborondón, 7 de Diciembre del 2010.

ROBERTO MAIDANA ALGIBAL
C. I. No. 090870235-0
NACIONALIDAD: URUGUAYA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD *EXT*** No. **090870235-0**

APellidos y Nombres
**MAIDANA ALGIBAL
ROBERTO**

Lugar de nacimiento
**URUGUAY
MONTEVIDEO**

Fecha de nacimiento **1955-08-03**
Nacionalidad **URUGUAYA**

Sexo **M**
Estado civil **CASADO**
BOLANOS MORA
MARIA JEAQUETINE

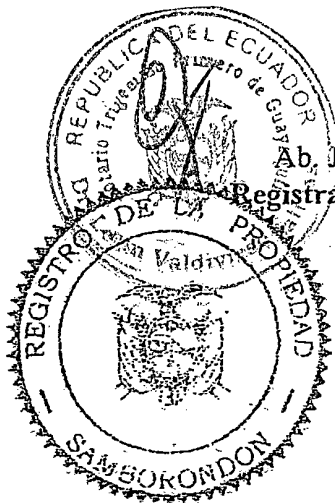
Firma del cedulaado

 REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014		
015 015 - 0062 NÚMERO DE CERTIFICADO	0908702350 CÉDULA	
MAIDANA ALGIBAL ROBERTO		
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI PARROQUIA	3 6 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA		

ESPACIO EN BLANCO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3424 a 3426 con el número de inscripción 601 celebrado entre ([ESTILISTICA OMS S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad Representante(s) Legal(es): ([MAIDANA ALGIBAL ROBERTO con el GERENTE]).



Ab. Jorge Comelo Arias
Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN BLANCO

Ab.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL

1 forma libre y voluntaria y debidamente
2 autorizado procede a declarar REACTIVADA LA
3 COMPAÑÍA "ESTILISTICA OMS S.A.
4 "Liquidación".



CUARTA:

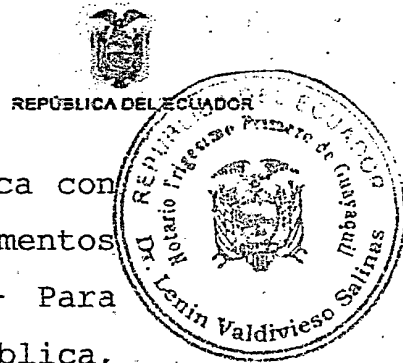
DECLARACION

5 **JURAMENTADA:** El señor MAIDANA ALGIBAL ROBERTO en
6 su calidad de Gerente y representante legal de
7 la compañía, "ESTILISTICA OMS S.A En
8 Liquidación" DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: A) El
9 contenido del Acta de la presente Escritura
10 Pública de REACTIVACION, fue autorizada por la
11 Junta General Extraordinaria Universal de
12 Accionistas, celebrada el veinte de Agosto del
13 dos mil quince, que todos los datos consignados
14 son verídicos. B) Que la compañía "ESTILISTICA
15 OMS S.A En Liquidación", no tiene ni ha tenido
16 con el Estado Ecuatoriano contratos; además,
17 que se encuentra al día en sus obligaciones con
18 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
19 Agregue usted, señor notario, las demás cláusulas
20 de estilo para la perfección de este instrumento.-
21 **HASTA AQUÍ,** la minuta que ha sido elaborada y
22 suscrita por el Abogado Jacinto Cornejo Hernández;
23 Registro profesional número tres mil setecientos
24 veinticuatro del Colegio de Abogados del Guayas,
25 que de conformidad con el artículo dieciocho
26 numeral uno de la Ley Notarial vigente, junto
27 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
28 hechas por las partes y autorizadas por mi (si

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

CHIMBORAZO III Y AV. 9 DE OCTUBRE - PISO 1, OFIC. 1 (EDIF. EL MORRO)
TELF. 2524839 TELFAX 2510900
GUAYAQUIL - ECUADOR

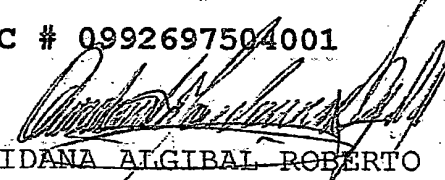
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



1 las hubiere) queda elevada a escritura pública con
2 todo el valor legal, junto con los documentos
3 habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para
4 el otorgamiento de la presente escritura pública,
5 se observan los preceptos legales aplicables al
6 caso y, se ratifica y firma conmigo en UNIDAD DE
7 ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA
8 NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.
9

10 P. COMPAÑIA ESTILISTICA OMS S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

11 RUC # 0992697504001

12 
13 MAIDANA ALGIBAL ROBERTO

14 C.C. 090870235-0.

15 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



16
17 

18 DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

19 NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO

20 DE GUAYAQUIL

21 JV



22
23 Se otorgó ante mi y en fe de ello
24 confiero este PRIMER testimonio
25 certificado, sellado, rubricado y
26 firmado en Guayaquil, 23 SEP 2015

27 
28 Dr. Lenin Valdivieso Salinas
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL



Lenin Valdivieso Salinas
Notario



Factura: 002-002-000000586



20150901030003614



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003614



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTILISTICA OMS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTILISTICA OMS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992697504001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ESTILISTICA OMS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03004



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

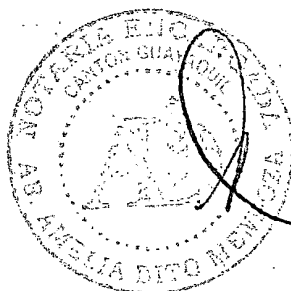
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA ENCARGADA

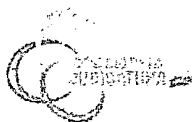


RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ESTILISTICA OMS
S.A celebrada ante él, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha 29 DE OCTUBRE
DEL 2010, tomo nota de de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO,** de la
Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003947,** suscrita el 12 DE
OCTUBRE DEL 2015, por la **AB CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE**
LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS quedando anotado al margen la
APROBACION DE LA REACTIVACION, de la compañía anteriormente
mencionada.- **GUAYAQUIL, 29 DE OCTUBRE DEL 2015.- DOY FE.-**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADA

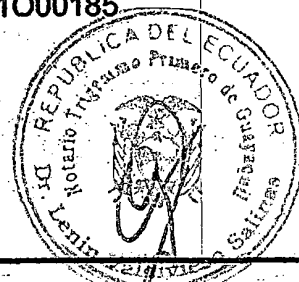


Factura: 001-002-000008542



20150901031000185

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901031000185



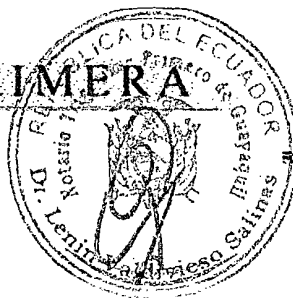
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CONSULTORES CERTUS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992922028001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



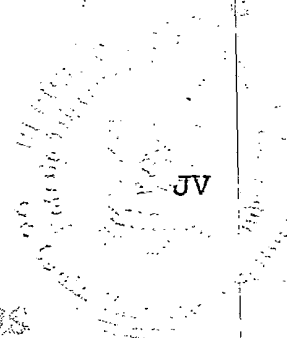
REPÚBLICA DEL ECUADOR

RAZON:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003947** de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, suscrita por la Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el día doce de octubre del dos mil quince; y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, **TOMO NOTA DE LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTILISTICA OMS S.A.**, al margen de la matriz número 2015-09-01-31-P003004, correspondiente a la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTILISTICA OMS S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**, celebrada el día veintitrés de septiembre del año dos mil quince, ante mi Doctor Lenin Valdivieso Salinas, Notario Trigesimo Primero del Cantón Guayaquil, de todo lo cual DOY FÉ.- Guayaquil, veintinueve de octubre del año dos mil quince.

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

**NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL**



Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario



TRÁMITE NÚMERO: 979

6360392ROJHRRM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	234
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0908702350	MAIDANA ALGIBAL ROBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

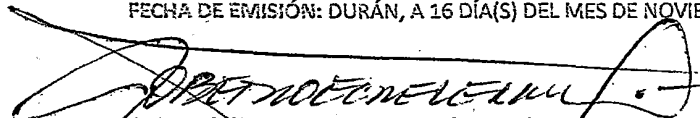
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /GUAYAQUIL /23/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTILISTICA OMS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

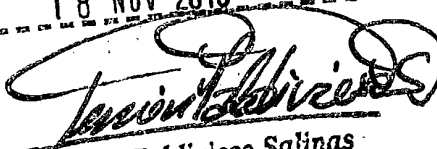

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO REGISTRO CIVIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
De Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de CATORCE fojas es igual al documento original

Guayaquil, 18 NOV 2015


Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigesimo
Primero de Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

30 NOV 2015 HORA: 16:25

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000009092



20150901031D04955

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901031D04955

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:4).

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003947

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030171** del 17 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborombon el 16 de abril del 2015, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ESTILISTICA OMS S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ESTILISTICA OMS S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 23 de septiembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1405-M del 8 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ESTILISTICA OMS S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ESTILISTICA OMS S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 12 OCT 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 38719-2015

Expediente 97758

MBV

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec